



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

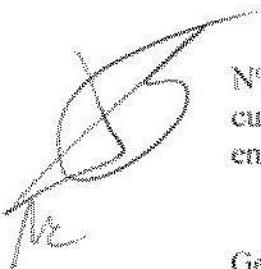
PF326

VISTO: El Acta Acuerdo suscrita el 23/07/20, entre esta Municipalidad y el *Centro Regional Tucumán – Santiago del Estero del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)*, representado este último por su Director Regional, el Ing. Aldo Rolando Arroyo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Acta Acuerdo las partes firmantes acuerdan realizar, en forma conjunta, un Plan Anual de Actividades dentro del ámbito territorial, en el que actúan en ejercicio de sus respectivas competencias -lo que redundará en beneficio de los sectores sociales, productivos e institucionales con los que están relacionados cada uno de ellos, mediante una renovada asistencia técnica, transferencia de tecnología, promoción de iniciativas de innovación y prestación de servicios, en un marco de planificación y ejecución compartida- y se disponen diversas medidas para su ejecución;

Que la mencionada Acta Acuerdo se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma;

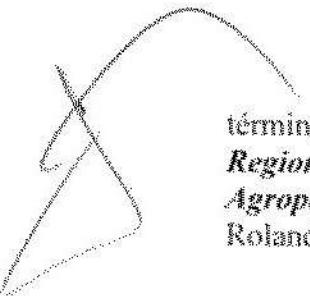

Que dicho instrumento surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 3.718-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales y cuenta a fs. 05 con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, incisos 10), 19) y 24);


Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscrita el 23/07/20, entre esta Municipalidad y el *Centro Regional Tucumán – Santiago del Estero del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)*, representado este último por su Director Regional, el Ing. Aldo Rolando Arroyo, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

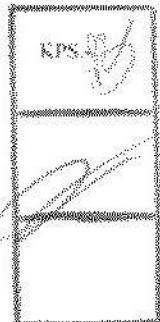
2020

DECRETO: N° 326

28 JUL 2020

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al *Centro Regional Tucumán - Santiago del Estero del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)*, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planeamiento y Gestión de
Infra. Pobl. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DR. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena